

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA PERSONAS TRANSFEMENINAS

PROYECTO C19-RM COVID EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN ECU-H-MOH-1850 DEL FONDO MUNDIAL

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la salud, como un derecho humano, vinculado al ejercicio de otros derechos humanos; los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, así como el acceso universal y gratuito a los servicios de salud. Así mismo determina que el VIH-Sida es un problema de salud pública y de derechos humanos y que las personas viviendo con VIH son un grupo de atención prioritaria.

La Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de la Asamblea General de Naciones Unidas (junio 2021): ACABAR CON LAS DESIGUALDADES Y ESTAR EN CONDICIONES DE PONER FIN AL SIDA PARA 2030, incorporó el compromiso de los estados hacia la erradicación del sida en el año 2025, comprometiéndose a reducir el número anual de nuevas infecciones por el VIH a menos de 370 000 y las muertes relacionadas con el sida a 250 000, eliminar las nuevas infecciones por el VIH entre los niños, acabar con el sida pediátrico y desterrar todas las formas de discriminación relacionada con el VIH. También se comprometieron a facilitar un tratamiento contra el VIH que puede salvar 34 millones de vidas.

Los Estados suscriptores plantearon que existen distintas opciones combinadas para la prevención del VIH que son eficaces y están centradas en las personas, se solicitó a los países a garantizar que el 5% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico, que el 95 % de las personas que conocen su estado serológico esté en tratamiento para el VIH y que el 95% de las personas en tratamiento contra el VIH lleguen a la supresión vírica.

Así mismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el compromiso por la erradicación de la epidemia de VIH Sida, fue incorporado como parte del ODS 3, salud y bienestar, junto con la erradicación de otras enfermedades transmisibles.

El estado ecuatoriano enmarca sus políticas nacionales y sectoriales para el abordaje del VIH, en los acuerdos y compromisos internacionales para acabar con la epidemia. El Plan Estratégico Nacional Multisectorial (PENM) 2018-2022, es el instrumento programático de la política pública nacional, que articula la respuesta nacional para frenar el avance de la epidemia de VIH en nuestro país y contribuir al logro de las metas propuestas por la ONU, dentro del cumplimiento de los ODS, así como al Plan Nacional de Desarrollo.

La pandemia por COVID-19, declarada el 11 de marzo, por la OMS, incidió en la respuesta nacional a la epidemia de VIH. En Ecuador el primer caso de COVID-19 se reportó oficialmente el 29 de febrero, la emergencia sanitaria nacional se declaró el 14 de marzo y el estado de excepción (aislamiento obligatorio para toda la población) que duró 6 meses, inició el 16 de marzo.

Durante la pandemia, la población, especialmente durante el primer año, quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad frente al VIH y las poblaciones clave, fueron afectadas por el colapso o saturación del sistema de salud, el impacto en los/as profesionales de salud y personal de primera línea; las dificultades y la prohibición para realizar sus actividades económicas, el cierre de lugares de encuentro de las poblaciones clave, de los lugares de trabajo sexual, la falta de políticas de protección social para las poblaciones clave y en situación de movilidad humana, que ha encontrado en el trabajo sexual en condiciones poco seguras una alternativa de supervivencia. En el Ecuador, se profundizaron las desigualdades ya existentes, la pobreza, la exclusión, la falta de acceso a alimentos y a otras necesidades básicas, incrementó la violencia basada en género, el mayor riesgo de estigma y discriminación y xenofobia, que a su vez incrementan los riesgos para la salud y la vida de la población.

En la respuesta a la pandemia por COVID-19, ONUSIDA (2020), emitió recomendaciones para que los servicios de VIH permanezcan disponibles para las personas que viven con el VIH o que corren el riesgo de contraerlo; para evitar que las personas se queden sin medicamentos y reducir la necesidad de acceder al sistema de salud y para el acceso a los servicios de COVID-19 para las personas vulnerables.

El Fondo Mundial, también emitió lineamientos específicos evidenciando la necesidad de considerar la vulnerabilidad de las personas que viven con el VIH a la COVID, que incluye considerar todos los aspectos relacionados con género y la vigencia de los Derechos Humanos durante la pandemia por COVID-19.

Considerando el impacto de la pandemia de COVID-19, el Fondo Mundial creó el Mecanismo de respuesta a COVID-19, - C19-RM -, a través del cual los países podían acceder a recursos para fortalecer la respuesta nacional al VIH y al Sida, fortalecer los servicios y los derechos humanos de las poblaciones clave y sus organizaciones y atenuar el impacto de la pandemia de COVID-19.

En el Ecuador se implementa la Subvención ECU-H-MOH1850 para VIH, del Fondo Mundial, para el período 2020-2022. Esta es liderada por el Ministerio de Salud Pública como receptor principal, institución que trabaja con dos organizaciones subreceptoras CARE y Kimirina. En este marco el país participó en la convocatoria 2021 del C19-RM del Fondo Mundial. El proceso de preparación de la propuesta se desarrolló bajo el liderazgo del Mecanismo Coordinación País, con procesos de consulta y la participación de los diferentes actores que conforman el MCP, entre ellos de las poblaciones clave y el aporte técnico del Ministerio de Salud como receptor principal, subreceptores y equipo consultor contratado para desarrollo de la propuesta.

Uno de los componentes de la propuesta C19-RM, se relaciona con la prevención de la violencia basada en género para dos grupos de población clave que han sido más afectados durante la pandemia por la violencia basada en género, estos son, las mujeres que ejercen trabajo sexual y las personas transfemeninas, situación alertada por los organismos de derechos humanos a nivel internacional, las organizaciones de las propias poblaciones, las agencias y organizaciones de cooperación nacional e internacional y ante el cual ONUSIDA, Fondo Mundial y otros organismos, han emitido directrices para responder a este problema. El componente de prevención de Violencia basada en género en la propuesta C-19-RM incluye el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la prevención de violencia basada en género, la entrega de kits de prevención, la activación de rutas de atención y protección de mujeres que ejercen trabajo sexual y personas transfemeninas en riesgo o sobrevivientes de violencia basada en género.

CARE es una organización Internacional, sin fines de lucro, que trabaja por la reducción de la pobreza y la justicia social. Está presente en el Ecuador desde 1962. Por más de 55 años ha enfocado su accionar en apoyar a poblaciones en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante intervenciones que potencian sus capacidades, consideran los contextos sociales, históricos y culturales específicos, y propician la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impactan en sus vidas, manteniendo los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y gobernabilidad.

CARE Ecuador en el marco de la SUBVENCIÓN ECU-H-MOH-1850 de VIH/sida del Fondo Mundial, y en el proceso de implementación de la propuesta C19- RM, lideradas por el Ministerio de Salud Pública, previo proceso de validación del contenido de los kits y aprobación de los términos de referencia realizará la adquisición de los KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO para personas transfemeninas.

La presente convocatoria está dirigida a la selección de un proveedor para la adquisición de 5.000 (cinco mil) KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) para personas transfemeninas.

2. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Adquirir 5.000 (cinco mil) KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) para personas transfemeninas, con el objetivo de contribuir a reducir y mitigar los riesgos de sufrir VBG, y brindar información sobre qué hacer frente a una situación de riesgo, en las provincias seleccionadas para la propuesta C19-RM, en el marco de la subvención ECU-H-MOH-1850.

3. PRODUCTOS REQUERIDOS

5.000 (cinco mil) KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA **PERSONAS TRANSFEMENINAS**, conforme el contenido que se detalla a continuación para cada kit:

- Bolso Mochila de tela TAFETA, impreso a un color en un lado. (Ejemplo de diseño de Mochila)



- Silbato metálico 2 cm x 7 cm. Con un diseño de flujo de aire, para silbar fácilmente y hacer un sonido fuerte y claro.
- Linterna para seguridad personal multifunción con descarga eléctrica, ofertar voltaje menor, medio o mayor.



- Manilla de color (cinta de 1 cm de ancho) con frase y logos (diagramación, impresión, elaboración)



- Esfero con frase y logos
- Cinta para colgar el silbato, impresa con frase y logos, 30 cm de largo x 1 cm de ancho
- Plegable impreso con Información sobre VBG y contenido del Kit: 6 hojas, 12 carillas, tamaño 7,5 x 10,5 con 2 o 3 logos. Papel couché, full color



- Libreta espiral 100 hojas. Tamaño pequeño 10x14 u 11x15 cm . Pasta cartulina impresa a full color. 4 hojas interiores impresas a full color. Franja de color y frase impresa en parte inferior de cada página.

4. PROCESO DE ENTREGA

4.1. Empaque de los kits:

Los Kits se deberán entregar armados con todo el contenido debidamente incluido y acomodado en el bolso-mochila de tela. **Los kits deberán ser entregados en paquetes de 50 unidades.** CARE realizará una verificación para asegurar que los kits tengan todos los artículos requeridos. Para indicaciones del proceso de armado, el proveedor entregará los artículos de un Kit final de muestra para verificar con CARE el armado del mismo.

El proveedor deberá controlar la calidad de los productos entregados, para lo cual proporcionará previo a la entrega final, una muestra de un kit con los artículos a ser incluidos, para lo cual CARE realizará la verificación respectiva.

4.2. Garantía:

En caso de que se identifiquen kits con fallas (rotos, costuras dañadas, incompletos, mala impresión), estos serán devueltos al proveedor para solicitar el reemplazo de los ítems que presenten fallas o de todo el kit. Los costos de reemplazo de estos kits (incluyendo el transporte a Quito o a provincias) deben ser asumidos por el proveedor. CARE tendrá la posibilidad de reportar estas fallas hasta un mes posterior a la recepción de los kits por parte del proveedor.

4.3. Lugar y fechas de entrega:

El proveedor entregará los kits en la oficina del Ministerio de salud Pública, CARE y Kimirina ubicadas en Quito, de conformidad con la lista de distribución y en las siguientes direcciones que se entregará oportunamente.

5. CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: Los pagos se realizarán hasta quince días posteriores a la entrega de la factura por cada entrega de los kits.

6. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Documentos habilitantes

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ruc y certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias.	Copia del Ruc con el detalle de actividades comerciales que acrediten su experiencia en realización de estudios o investigaciones afines. Certificado emitido por el SRI donde indica que se encuentra al día en sus obligaciones.
2	Cotización	Oferta económica que incluya el valor por producto.
3	Detalle de los productos que contiene el kit	Fichas de presentación del producto

CARE Ecuador seleccionará las propuestas recibidas, de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. Documentos habilitantes	10%
b. Oferta económica	40%
c. Calidad de los productos ofertados	30%
d. Tiempo de entrega	20%

7. POSTULACIÓN

La propuesta técnica y económica, con todas las especificaciones técnicas de los productos, así como los costos unitarios y totales de los ítems (se deberá especificar si la cotización incluye el IVA), junto con la documentación de soporte solicitada **y la entrega de una muestra física con los productos cotizados**, se receptorán en sobre cerrado identificado con el título de PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KITS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA MUJERES QUE EJERCEN TRABAJO SEXUAL, en formato físico, en sobre sellado en la siguiente dirección: **El Nacional N39-111 y El Telégrafo**,

en la ciudad de Quito hasta las 16:00 horas del martes 23 de noviembre de 2021. Todos estos documentos deberán presentarse en un sobre cerrado el cual será abierto por el comité de compras en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. Las ofertas que no se reciban en el periodo establecido no serán tomadas en cuenta en el proceso.

En caso de ser un proveedor NO calificado por CARE, deberá adjuntar también el formulario de Calificación de Vendor que puede descargarlo en esta misma sección. Debe adjuntar al formulario toda la documentación de respaldo solicitada.

8. CRONOGRAMA APLICADO AL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA
Publicacion de los terminos de referencia TDR	17 al 22 de Nov 2021
Recepción de ofertas	23 de Noviembre 2021
Evaluación de las ofertas	25 de Noviembre 2021
Notificación al ganador	29 de Noviembre 2021
Suscripción del contrato de compraventa	A mas tardar 3 Diciembre 2021.